



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA**

Administración

## Nombramiento Mediadora Intercultural

### *Nombramiento Mediadora Intercultural*

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

**HACE SABER:** Que mediante Decreto n.º 768, de 23 de diciembre de 2.024, se ha adoptado el acuerdo siguiente:

“Vista el Acta del Tribunal para la provisión de la plaza de Mediador Intercultural, funcionario de carrera, a tiempo parcial, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, C1, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Zafarraya, de fecha 17 de diciembre de 2.024, donde se recoge la propuesta de nombramiento y la relación complementaria que conformaría la bolsa de empleo. Y, de acuerdo con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, para lograr una tasa específica de reposición de efectivos, para dar cumplimiento al objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural, en cada uno de sus ámbitos del Ayuntamiento de Zafarraya, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 2.023.

Vista la Oferta de empleo público de la tasa específica para el año 2.023, de acuerdo con lo previsto en el citado plan y en el apartado dos.4 del art. 20, de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2.023.

Visto que Dª. Rabía Zbakh Barhoun, D.N.I.: XX.XXX.238-T, ha sido propuesta por el Tribunal de selección, como Mediadora Intercultural del Ayuntamiento de Zafarraya.

Visto que D. Pedro Rivas Triviño, D.N.I.: XX.XXX.455-E y D. Osama Sajed Madkouri, D.N.I.: XX.XXX.963-X conformarían la bolsa de empleo por este orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21,1º h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Nombrar personal funcionario de carrera, a tiempo parcial, por el sistema general de acceso libre, concurso-oposición, en la categoría de Mediador Intercultural a:

Identidad del Aspirante	DNI
Dª. Rabía Zbakh Barhoun	XX.XXX.238-T.

Y, conformando la bolsa de empleo por este orden:

Identidad del Aspirante	DNI
D. Pedro Rivas Triviño	XX.XXX.455-E
D. Osama Sajed Madkouri	XX.XXX.963-X

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo

establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter previo deberá aportar la siguiente documentación:

1. Copia auténtica de documento de identidad.
2. Copia auténtica de titulación exigida.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, para el acceso al cuerpo o escala objeto de la presente convocatoria.
4. Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impidan el ejercicio de las correspondientes funciones.
5. Certificado negativo de delitos sexuales.

**TERCERO.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1, 46.1 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://zafarraya.sedelectronica.es>, y, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal el nombramiento a los efectos oportunos."

En Zafarraya, a 23 de diciembre de 2.024  
Firmado por: Rosana Molina Molina.